



## **ACG132/4: Oferta de Empleo Público 2018 del personal de administración y servicios**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2018



## PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PAS 2018.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, define la oferta de empleo público como “las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso”. El citado artículo indica igualmente que “la Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente”.

Por su parte, el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Granada determina que “la planificación de la política de personal de administración y servicios corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Equipo de Gobierno, y deberá incluir, entre otras, algunas de las siguientes medidas: un análisis de las necesidades de personal; las previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo; el fomento de la movilidad, la promoción interna y la formación de personal; y la previsión de incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público”.

Por tanto, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la oferta de empleo público del PAS de la Universidad de Granada que para el presente año, según lo dispuesto en el **artículo 19 apartado J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017** se corresponde con un 100 % de la tasa de reposición, que se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en el sector PAS, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el mismo sector, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.

En este sentido, el número total de jubilaciones y otras circunstancias que determina la tasa de reposición del año 2018 fue de 60 trabajadores/as (24 PAS laboral y 36 PAS funcionario), **por lo que el total de plazas a convocar es de 60.**

Una vez negociada con los órganos de representación del PAS la distribución de estas plazas se eleva al Consejo de Gobierno para debate y aprobación, en su caso, la Oferta de Empleo Público 2018 del PAS de la Universidad de Granada siguiente:

### Personal funcionario

Escala	Grupo	Plazas
• Escala de Gestión Informática	A2	5
• Escala Auxiliar Administrativa	C2	31
Total:		36

### Personal laboral

Categoría	Grupo	Plazas
• Técnico Especialista	III	2
• Técnico Auxiliar	IV	22
Total:		24

22 de mayo de 2018.

LA GERENTE

María del Mar Holgado Molina



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## ACUERDO 1/2018 DE LA MESA SECTORIAL DEL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Reunida la Mesa Sectorial del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de 22 de mayo de 2018, ha alcanzado los siguientes acuerdos por consenso entre las partes:

1.- Aprobar la propuesta de oferta de empleo público ordinaria del PAS de la Universidad de Granada para el año 2018 con la siguiente distribución de escalas, grupos y categorías.

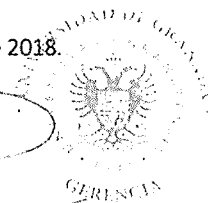
Personal funcionario		
Escala	Grupo	Plazas
• Escala de Gestión Informática	A2	5
• Escala Auxiliar Administrativa	C2	31
Total:		36

Personal laboral		
Categoría	Grupo	Plazas
• Técnico Especialista	III	2
• Técnico Auxiliar	IV	22
Total:		24

2.- Acordar que si la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 es aprobada y publicada con fecha anterior al Consejo de Gobierno previsto para el próximo día 24 de mayo de 2018, y conforme a lo dispuesto en su artículo 19.Uno 2., la Universidad de Granada accediese al ocho por ciento adicional previsto en dicho artículo, la Universidad de Granada añadirá el total de plazas disponibles a la Escala de Gestión Informática (grupo A2) y a la categoría de Técnico Auxiliar (Grupo IV) de la Oferta de Empleo Pública ordinaria del año 2018.

3.- Aprobar que el cincuenta por ciento de las plazas de la tasa de reposición del año 2019 de personal funcionario sea destinada a la Escala de Gestión Informática.

Granada, a 22 de mayo de 2018.



	Universidad de Granada
www.ugr.es/local/ccoo	958 244285
ccoo@ugr.es   ccoo@ugr.es	958 240965

Por la Universidad de Granada.



UNIVERSIDAD DE GRANADA  
SECCIÓN SINDICAL  
C/Alameda del Obispo s/n. 18071 GRANADA  
teléfono: 958 244 804 - 244 911

M. Isabel Bastisk



Por CSIF-F.

Ido José A. López Pérez

Por CCOO.

[Signature]



## Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
REGISTRO GENERAL CENTRAL

Entrada

Nº. 201800100006659

22 de mayo de 2018 09:57:01

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Holgado Molina.  
Gerente.  
Universidad de Granada.

Granada, 21 de mayo de 2018.

El pleno de la Junta de Personal de Administración y Servicios, reunido en sesión extraordinaria el 17-5-2018, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos en relación a la propuesta de oferta pública de empleo correspondiente al año 2018, remitida a este órgano por correo electrónico el pasado 14 de mayo:

1/ Preguntar a Gerencia los motivos por los que han cambiado las previsiones del mes de febrero de 2018 respecto a la Escala de Informática, pasando de 2 a 1 plaza, y a la Escala de Administración, pasando de 14 a 15 plazas.

2/ Emitir un informe favorable a la propuesta, condicionado a que Gerencia asuma el compromiso de que, cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2018, se modifique la OPE 2018 y se incorpore el 8% adicional destinado a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos y que el destino de este porcentaje sea la Escala de Informática (Administración Electrónica y Ley de Contratos). (Artículo 19.Uno.2 Título III *De los gastos de personal*. Capítulo I *De los gastos de personal al servicio del sector público* del proyecto PGE 2018).

Hemos solicitado el compromiso de la Gerencia para que la incorporación del 8% adicional no suponga un retraso en la publicación de las convocatorias previstas en junio de 2018.

Atentamente,



Fdo.: José Luis Martos García.  
Presidente de la Junta de PAS de la Universidad de Granada.



UNIVERSIDAD DE GRANADA COMITÉ DE EMPRESA
23 DE MAYO DE 2018
SALIDA Nº <u>117</u>

Sra. Gerente  
Hospital Real  
Cuesta del Hospicio s/n  
Universidad de Granada

El Comité de Empresa P.A.S. Laboral, en reunión mantenida con el Equipo de Gerencia el 22 de mayo de 2018, con motivo del R.E. 189/2018 de 14/05/2018 y, en relación a la: "Propuesta sobre distribución de la OPE de Personal Laboral del año 2018", una vez debatida, procede dar el VºBº con la siguiente distribución:

GRUPO	CATEGORIA	Nº PLAZAS
III	Técnico/a Especialista	2
IV	Técnico/a Auxiliar	22
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>24</b>

Distribución que, una vez aprobados los PGE 2018 (Presupuestos Generales del Estado) debe incrementarse/modificarse en 2 plazas más destinadas al Grupo IV con motivo de la asignación del 8% de plazas adicionales sobre la tasa de reposición del presente año, tal y como se ha acordado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo

Granada, 23 de mayo de 2018

Fdo.: Francisco Muelas González

Presidente Comité de Empresa P.A.S. Laboral

